

Procedimiento para modificar los títulos del Centro

Índice

1. Objeto.
2. Alcance.
3. Periodicidad.
4. Documentos de referencia.
5. Definiciones.
6. Participantes y funciones.
7. Secuencia de actividades del proceso.
8. Documentos de entrada.
9. Registros del proceso.
10. Anexos del proceso.
11. Modificaciones del documento.

Fecha de aprobación por el Consejo de Gobierno:	22 de julio de 2020
---	---------------------

1. Objeto.

Documentar las actividades planificadas para modificar la memoria de un título, aprobarla internamente, tramitar su verificación y publicar información sobre el mismo.

2. Alcance.

Aplica a los títulos oficiales del Centro.

3. Periodicidad.

Este procedimiento no es periódico. Se aplica cuando se quiere modificar la memoria de un título.

4. Documentos de referencia.

- Criterios y directrices para el aseguramiento de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (2015).
- Aplicación para la oficialización de títulos de Ministerio de Educación. (<https://sede.educacion.gob.es/sede/login/plogin.jjsp>)
- Documentación del Programa AUDIT de ANECA (V1_2018)
- Documentación del Programa VERIFICA de ANECA (01-12-2015 y 16/02/2017 (D))
- Decreto nº 203/2009, de 26 de junio, por el que se regula la autorización de implantación de las enseñanzas universitarias oficiales establecidas por el Real Decreto 1.393/2007, de 29 de octubre, así como la creación, modificación y supresión de centros en las Universidades de la Región de Murcia.
- Reglamento para la coordinación de títulos oficiales de la Universidad Politécnica de Cartagena
- Manual de la Calidad del Centro (22-07-2020).

5. Definiciones

No aplica.

6. Participantes y funciones.

Coordinador del título:

- Informar al Servicio de Gestión de la Calidad de que se va a modificar la memoria del título.

- Elaborar la modificación de la memoria del título y cargarla en la aplicación de oficialización de títulos del Ministerio.
- Informar al Vicerrectorado de títulos de que la modificación puede ser solicitada al CUU y resolver los requerimientos del Ministerio y de ANECA durante el proceso de evaluación.
- Proporcionar al Vicerrectorado responsable de títulos la información necesaria para actualizar el espacio del título en la página web de la universidad.

Dirección / Decanato del Centro:

- Presentar la modificación de la memoria del título a la Junta de Centro/Comité de Dirección.
- Presentar la modificación de la memoria del título a la Comisión de Consejo de Gobierno responsable de títulos.

Junta de Centro/Comité de Dirección:

- Aprobar la modificación de la memoria del título.

Comisión de Consejo de Gobierno responsable de títulos:

- Estudiar, debatir y elaborar la propuesta de modificación de la memoria del título a presentar al Consejo de Gobierno.
- Presentar la modificación de la memoria del título al Consejo de Gobierno.

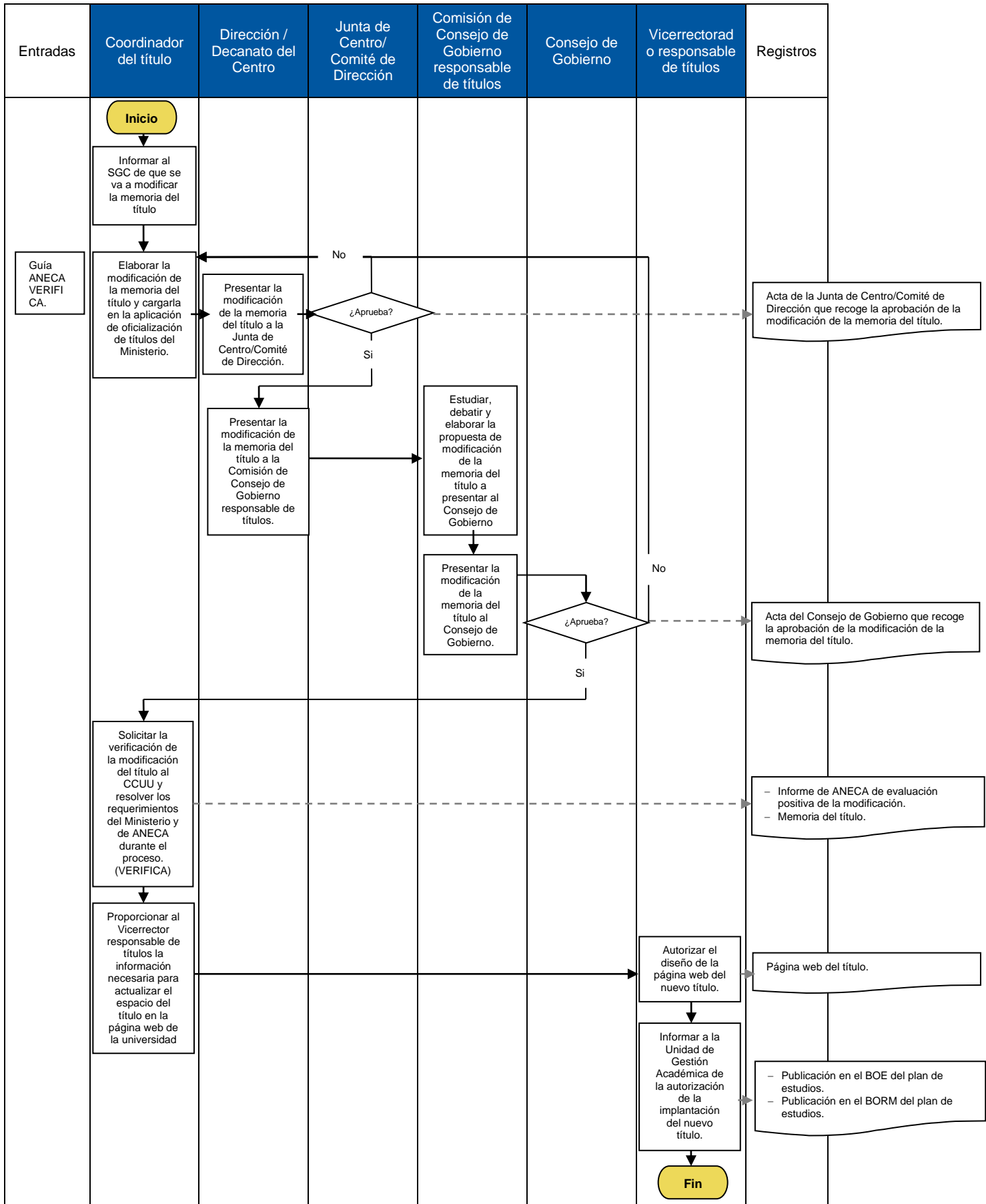
Consejo de Gobierno:

- Aprobar la modificación de la memoria del título.

Vicerrectorado responsable de títulos:

- Autorizar la modificación de la página web del nuevo título.
- Informar a la Unidad de Gestión Académica de la modificación del título.

7. Secuencia de actividades.



8. Documentos de entrada.

Nombre del documento de entrada	Ubicación del archivo	Responsable del archivo
Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster 01-12-2015 y Doctorado 16/02/2017)	http://www.aneca.es/	ANECA

9. Registros.

Nombre del registro	Soporte en el que se almacena	Ubicación del archivo	Responsable del archivo	Tiempo de conservación	Nombre del formato asociado	Código del formato asociado	Ubicación del formato asociado
Acta de la Junta de Centro/Comité de Dirección que recoge la aprobación de la modificación de la memoria del título.	Electrónico	Alfresco	Subdirección / Vicedecanato de Calidad	Permanente	---	---	---
Acta del Consejo de Gobierno que recoge la aprobación de la modificación de la memoria del título.	Electrónico	Alfresco	Subdirección / Vicedecanato de Calidad	Permanente	---	---	---
Informe de ANECA de evaluación positiva de la verificación.	Electrónico	Alfresco	Servicio de Gestión de la Calidad	Permanente	---	---	---
Memoria del título	Electrónico	Alfresco	Servicio de Gestión de la Calidad	Permanente	---	---	---
Página web del título	Electrónico	Alfresco	Subdirección / Vicedecanato de Calidad	Permanente	---	---	---
Publicación en el BOE del plan de estudios	Electrónico	Alfresco	Servicio de Gestión de la Calidad	Permanente	---	---	---
Publicación en el BORM del plan de estudios.	Electrónico	Alfresco	Servicio de Gestión de la Calidad	Permanente	---	---	---

10. Anexos.

No aplica.

11. Modificaciones del documento.

Edición	Fecha	Causas de la modificación
0	20/03/2019	Emisión inicial del procedimiento
1	22/07/2020	Se ha adaptado para incluir Doctorado